



## **ACTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 3 DE MAYO DE 2.018.**

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, a las 10,45 horas del día 3 de mayo de 2018, habiendo sido previamente convocados los siguientes miembros que conforman la Mesa de Contratación relativa al contrato de obras de "Reposición de césped del campo de futbol 11 del Polideportivo Municipal", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

Presidenta:

D<sup>a</sup>. Elena José Lozano Bleda, Presidenta suplente de la Mesa.

Vocales:

D<sup>a</sup> Rocío Iniesta Abellán, (Secretaria Accidental de la Corporación).

D<sup>a</sup>. Ana Vanesa Mulero Frutos, (Interventora Municipal).

D. Sonia Hernández Gómez (Arquitecta Municipal).

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Remedios López Martínez.

No asisten los vocales D. Pedro Francisco González Buendía, D. Salvador Martínez Hernández, D. Miguel Angel Cárcelos Pastor y D. Carlos Soler Pérez, ni tampoco los suplentes de los mismos.

Quedando válidamente constituida la Mesa, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Sra. Presidenta declara formalmente constituida la Mesa de Contratación, en primera convocatoria, y a continuación se procede a realizar las actuaciones comprendidas en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

### **1º.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se da cuenta del acta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación el día 6 de abril de 2.018, la cual resulta aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

### **2º.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA POR AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.**

Se procede por la Mesa de Contratación a calificar la documentación a que se refiere el artículo 146.2 del TRLCSP y la cláusula 20<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, aportada por la empresa AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., tras el requerimiento que le fue efectuado por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo



adoptado con fecha 13 de abril de 2.018.

Examinada detenidamente la referida documentación la Mesa de Contratación comprueba que se encuentra completa, quedando, en consecuencia, acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario del contrato, por lo que se acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de "Reposición de césped del campo de futbol 11 del Polideportivo Municipal", por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación a la empresa AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., de conformidad con la oferta presentada por la misma.

Se suspende la sesión durante unos instantes para dar redacción a la presente acta.

### **3º.- APROBACION DEL ACTA DE LA PRESENTE SESION.**

Se reanuda la sesión, procediendo la Secretaria de la Mesa a dar lectura íntegra del Acta de la presente sesión, la cual resulta aprobada por unanimidad de los asistentes, que la encuentran conforme con la realidad de lo acordado.

No existiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

La Presidenta, Fdo. Elena J. Lozano Bleda.

La Secretaria, Fdo. Remedios López Martínez.

*(Firmado digitalmente)*